ACTA DE REEVALUACIÓN COMITÉ DE EVALUACIÒN PARA ADQUISICIÒN DE UNIFORMES PARA LA DIRECCIÒN DE TRANSITO.

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los 24 días del mes de octubre del año dos mil diez y seis, siendo las 09:00 horas se reúnen en la Oficina de la Dirección de administración y Finanzas el Comité de Evaluaciones de la Municipalidad de Coronel Oviedo, con la presencia de los miembros del Comité: C.P. Rodrigo Chávez, Abog. Mario Mendoza. C.P. Marcos Alarcón con el objeto de **Reevaluar y realizar recomendación** referente a la **Adquisición de uniformes para la Dirección de Tránsito** mediante el llamado CD No. 37/2016.

El Comité de Evaluación ha recibido nuevamente las documentaciones de **3 (tres)** oferentes conforme **Acta de Apertura de Ofertas** de fecha 04 de octubre de 2016, en donde consta la presentación de ofertas de los siguientes oferentes:

Nº	OFERENTES
1	**LA EMPRESA BIG S.A.**
2	**LA EMPRESA SMARTY S.A.**
3	**LA EMPRESA YUTY S.A.**

A los efectos de realizar un análisis eficiente de las ofertas y de conformidad a las disposiciones que regulan en materia de contrataciones públicas, se verifica primeramente el suministro por cada de la documentación básica de carácter sustancial del oferente con la oferta más baja (YUTY S.A.) teniendo en cuenta el sistema de adjudicación para este proceso de contratación:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; ----------
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; ----------
3. Los documentos hayan sido debidamente firmados; ----------
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; ----------
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden; ----------

En ese sentido se comienza a **ELABORAR LA PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA MAS BAJA.**----------

OFERENTE: YUTY S.A.	
Formulario de Oferta	Cumple
Oferta Firmada	Cumple
Declaración del Menor	Cumple
Documento de Identidad	Cumple
Declaración de IVA	Cumple
Fotocopia de la patente Municipal	Cumple
Planilla de Composición de Precios Unitarios	Cumple

MUNICIPALIDAD DE CORONEL OVIEDO
Dirección de Administración
Coronel Oviedo

Ref UOC

Abog. Mario A. Mendoza
SECRETARIO GENERAL

C.P. Rodrigo Chávez
Director de Administración

Abog. Adalberto Aquino
Enc. de UOC
21/10/16

Autorización del fabricante, representante o distribuidor	Cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple
Constancia del RUC	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Capacidad Financiera	Cumple
Experiencia en la provisión requerida	Cumple
Capacidad Legal	Cumple
Balances Generales	Cumple

Que, es importante aclarar que el comité de evaluación al realizar la evaluación de las ofertas lo que verifica es que si las mismas reúnen las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones y si la oferta mas conveniente esta habilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones públicas para ser contratadas por la convocante; En ese sentido, este comité realizo una reevaluación de algunos documentos y constato de que las empresas participantes en este proceso de contratación son firmas vinculadas entre si.
Al respecto, el Art. 40 inc G de la Ley 2051/03 expresa: PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR "Los participantes que presenten más de una oferta sobre una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación, presentada a nombre propio o de tercero y que se encuentren vinculados entre sí por algún socio o asociado común", es decir lo que corresponde es rechazar las ofertas de los oferentes participantes en este proceso de contratación.

Que, la Ley 2051/03 Art. 31 expresa: "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes……en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.

Así mismo, se aclara que el formulario 1 (oferta) los oferentes expresa: Entendemos que la Convocante tiene el derecho de **cancelar** o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la firma del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

Que, no habiendo celebrado contrato, la Institución Municipal no se ha realizado ningún pago y teniendo en consideración todos los antecedentes en este proceso de contratación el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Cnel. Oviedo:

RECOMIENDA: **1º)** Recomendar al señor Intendente Municipal dejar sin efecto la Resolución de Adjudicación No.2807/2016 por la que se adjudica a la empresa Yuty S.A. adquisición de uniformes para la Dirección de Tránsito.
2º) Recomendar la cancelación del procedimiento de llamado ID 317631 Adquisiciòn de uniformes para la Dirección de Tránsito.
3º) Emitir el correspondiente Informe de Evaluación.----------
4º) Notificar a quienes corresponda.----------

Siendo las 10:20 horas y no habiendo otro punto que tratar se da por terminado el acto, firmando en prueba de conformidad los Señores Miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Cnel.Oviedo.----------

Ref UOC

Abog. Mario A. Mendoza
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Cnel. Oviedo

C.P. Rodrigo Chávez
Director de Administración y Finanzas

Abog. Adalberto Aquin
Enc. de UOC
24/10/16